

Para: Todos los Padres

De: Escuelas del Condado de Guilford (GCS)

Fecha: Agosto 1 de 2024

Ref: Carta y notificación sobre los derechos que deben conocer los padres

Como padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I de las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) y como parte de nuestra notificación de inicio de cada año escolar, usted tiene derecho a conocer las (1) calificaciones profesionales y criterios de licencia de los maestros que instruyen su hijo, (2) información sobre la participación de los estudiantes en pruebas estatales o locales obligatorias y políticas afiliadas, (3) protocolos y servicios de instrucción de idiomas e identificación de estudiantes de inglés y nuestra garantía de que dicha información se presentará en un lenguaje comprensible y en un formato accesible. Este es un requisito para todas las unidades de escuelas públicas (PSU) que reciben fondos del Título I y le permite solicitar dicha información y recibir una respuesta de manera oportuna. A continuación, encontrará detalles adicionales sobre la información sobre los derechos de los padres que deben conocer.

- 1) Cualificaciones profesionales y criterios para la concesión de licencias de los docentes.
 - a. Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) informan a los padres que tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus estudiantes y nuestra respuesta se producirá de manera oportuna, incluida la siguiente información y si el maestro del estudiante —
 - i. ha cumplido con los criterios de calificación y licencias estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción,
 - ii. está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatal, y
 - iii. es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
 - b. Si el niño recibe servicios de para-profesionales y de ser así, sus calificaciones.
 - c. Información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas; y
 - d. Aviso oportuno de que a su hijo le ha enseñado durante 4 o más semanas consecutivas un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales correspondientes en el nivel de grado y materia asignados.
- 2) Transparencia e información sobre las pruebas, participación de los estudiantes en pruebas estatales o locales obligatorias y políticas afiliadas.
 - a. Los padres pueden solicitar y recibir una respuesta de manera oportuna, información sobre cualquier política escolar estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación obligatoria y procedimientos afiliados, o el derecho de los padres a optar para que el niño no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.
 - b. Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) deberán poner ampliamente a disposición a través de medios públicos y avisos, incluso publicando de manera clara y accesible en nuestro sitio web cada grado servido con información sobre cada evaluación según lo exige el Estado y localmente, para cumplir cuando dicha información sea disponibles y factibles de informar, incluyendo —
 - i. el tema evaluado,
 - ii. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación,

- iii. la fuente del requisito para la evaluación, y
 - iv. donde dicha información está disponible —
 - 1. la cantidad de tiempo que los estudiantes dedicarán a realizar la evaluación, el cronograma de la evaluación y
 - 2. el momento y formato para la difusión de los resultados.
- 3) Protocolos y servicios de instrucción de idiomas e identificación de estudiantes de inglés.
- a. A más tardar 30 días después de iniciar el año escolar, las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) informarán a los padres que su estudiante fue identificado como un estudiante de inglés y poder participar en dicho programa con la siguiente información—
 - i. las razones para la identificación de su hijo como estudiante de inglés y que necesita ingresar a un programa educativo para el aprendizaje de idiomas,
 - ii. el nivel de dominio de inglés, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del estudiante,
 - iii. los métodos educativos utilizados en el programa en el que su hijo participa o participará y en otros programas disponibles, incluido cómo dichos programas difieren en contenido, en los objetivos de aprendizaje y el uso del inglés y en la enseñanza de un idioma nativo,
 - iv. cómo el programa en el que su hijo participa o participará satisfará las fortalezas y necesidades académicas de su hijo,
 - v. cómo dicho programa ayudará específicamente a sus hijos a aprender inglés y cumplir con los estándares de rendimiento académico para la promoción de grados y la graduación,
 - vi. los requisitos específicos para la salida del programa, incluida la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están diseñadas para estudiantes de inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria,
 - vii. en el caso de un estudiante con una discapacidad, cómo dichos programas y servicios cumplen con los objetivos del programa educativo individualizado del estudiante, y
 - viii. información relacionada con los derechos de los padres que incluye orientación escrita:
 - 1. detallando el derecho que tienen los padres a que sus hijos sean retirados inmediatamente de dicho programa cuando lo soliciten,
 - 2. detallar las opciones que tienen los padres para negarse a inscribir a su hijo en dicho programa o elegir otro programa o método de enseñanza, si está disponible y
 - 3. ayudar a los padres a seleccionar varios programas y métodos educativos si se ofrece más de un programa/táctica.
 - b. Regla especial durante el año escolar: para aquellos estudiantes identificados como estudiantes de inglés durante el año escolar actual, las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) notificarán a los padres durante las primeras 2 semanas después de que el estudiante sea colocado en un programa educativo para la enseñanza de idiomas.
 - c. Participación de los padres: Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) implementarán un medio eficaz de comunicación con los padres de los estudiantes de inglés para informarles —
 - i. cómo pueden participar en la educación de sus hijos; y
 - ii. ser participantes activos en ayudar a sus hijos a —
 - 1. alcanzar el dominio del inglés,
 - 2. alcanzar altos niveles dentro de una educación integral; y cumplir con los estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.
 - iii. Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) se comprometen a implementar un medio eficaz de comunicación con los padres, que incluye realizar y enviar avisos de oportunidades para reuniones periódicas para formular y responder a las recomendaciones de los padres de estudiantes de inglés.

Comuníquese con la **oficina de Título I al 336-370-2368** si tiene solicitudes, preguntas o más información.

Gracias.

Maestro que no cumple con las calificaciones profesionales y los criterios de licencia

Fecha:

Para: Padres/Familia

Miembros/Tutores DE:

Ref: **Calificaciones y Licencias de Maestros**

De acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) y además de nuestra notificación integral sobre los derechos que los padres deben conocer a principios de año, cada padre y miembro de la familia recibirá un aviso oportuno si a su hijo se le ha asignado o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables según su nivel de grado/asignatura/área de contenido designado.

Este aviso es para informarle que los maestros a continuación han sido asignados como maestros de su hijo o le han enseñado a su hijo durante cuatro o más semanas consecutivas sin cumplir con las calificaciones aplicables o los requisitos de licencia en el nivel de grado/asignatura/área de contenido según su asignación:

Nombre del maestro	Niveles de grado asignados	Área temática/contenido

(Agregue contenido según corresponda) Aunque el maestro de su hijo actualmente no tiene la licencia y las calificaciones de enseñanza requeridas, brindamos/creemos...

(Agregue contenido según corresponda) Además, existe un plan para... (es decir, apoyar el desempeño del maestro, garantizar que su hijo reciba instrucción de calidad, etc.).

Si tiene alguna pregunta relacionada, comuníquese conmigo cuando le resulte conveniente.

Cordialmente,